

EDICTO No. 016-2018

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente IFF-10141 se ha proferido la Resolución No. 000594 del 28 de junio de 2018, por la cual **"SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN, SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ORDENA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IFF-10141"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la decisión adoptada mediante la Resolución 003936 del 15 de septiembre de 2014. Por medio de la cual se resuelve un trámite de Cesión de Derechos dentro del Contrato de Concesión No. IFF-10141 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la solicitud de desistimiento con radicado No. 20149080070972 del 26 de octubre de 2014, al trámite de cesión de derechos presentado mediante los radicados No. 20149080041852 del 16 de junio de 2014 y 20149080045082 del 03 de julio de 2014 celebrada por el señor Vicente Arnulfo Escobar Yela a favor de la sociedad AGRESUR S.A.S. de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero modificar el valor del área y la ampliación del Contrato de Concesión IFF-10141 de tal forma que registre que el valor del área corresponde a **9,9932** hectáreas con las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHAS IGAC DEL P.A.

CRUCE DE LA QUEBRADA PANAMAL EN LA VIA TUQUERRES TUMACO
428

PUNTO	NORTE	ESTE
PA 1	806564 0000	929402 0000
1 - 2	806608 5000	929563 2000
2 - 3	806609 7000	929312 8000
3 - 4	807008 5000	929313 3000
4 - 1	807008 7000	929562 6000

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo remitido al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda con lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5344313, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. IFF-10141, así como al Representante Legal de la sociedad **AGRESUR S.A.S.** identificada con Nit. 900031078-1, o quien haga sus veces, en su condición de terceros interesados, o en su defecto procedase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quedando agotado el procedimiento administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulaciones

Elaboró: María Fernanda Montenegro Delgado, Gestora Profesional, GEMIN VCT
Revisó: María Fernanda Montenegro Delgado, Coordinadora GEMIN VCT
Aprobó: María Fernanda Montenegro Delgado, Coordinadora GEMIN VCT



Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del **28 de noviembre de 2018** siendo las 7:30 am, y se desfija el **11 de diciembre de 2018** a las 4:30 pm.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Gestor T1 Grado 10 con Funciones de Coordinadora PAR Pasto

Elaboro: Alexandra Milena Rios Álvarez, Abogada Contratista GEMTM PAR Pasto